

La Lectura Fácil es una técnica que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara para que todas las personas, sobre todo, aquellas con problemas de comprensión puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil los **acuerdos del Consejo de Gobierno** para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

Acuerdos del Consejo de Gobierno:

decisiones sobre nuestra región que cada semana toman el Presidente y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Extremadura.

Hoy 24 de abril de 2020,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Consejería de Educación y Empleo.

1. El decreto-ley que explica las ayudas y acciones que de forma urgente y especial se van a poner en marcha para facilitar el mantenimiento y recuperación del empleo, la actividad económica, la agricultura y el sector turístico.
 - Ayudas para el empleo.
 - Ayudas para la agricultura.
 - Ayudas para las empresas de Economía Social.
 - Cambios relacionados con las ayudas LEADER.
 - Ayudas para el turismo.

2. Acciones urgentes en Educación, para reducir los efectos provocados por la crisis del coronavirus.

Consejería de Educación y Empleo.

Hoy se ha hablado de:

1. El decreto-ley que explica las ayudas y acciones que de forma urgente y especial se van a poner en marcha para facilitar el mantenimiento y recuperación del empleo, la actividad económica, la agricultura y el sector turístico.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un **decreto ley** que explica las acciones que se van a poner en marcha y las ayudas que se van a dar para recuperar el empleo y la actividad económica en Extremadura tras la situación provocada por el coronavirus.

El objetivo de estas ayudas, y el de otras acciones puestas en marcha por la Junta de Extremadura, la Unión Europea y el Gobierno de España, es facilitar la vuelta a la normalidad y mejorar la actividad económica en nuestra región.

Para estas ayudas hay en total 64 millones 800 mil euros, que se dividirán en:

- 58 millones de euros para el mantenimiento del empleo y la actividad económica.
- 3 millones 600 mil euros para los regantes.
- 1 millón 200 mil euros para empresas de economía social.
- 2 millones de euros para el sector del turismo.

Ayudas para el empleo

Para el mantenimiento y recuperación del empleo y la actividad económica, hay 58 millones de euros, que se dividen en 6 tipos de programas o ayudas, de las que se calculan que se beneficiarán 65 mil personas.

Programa 1:

- Para mantener el empleo de **personas autónomas**.
- La ayuda será de entre 300 y 800 euros por persona.
- La cantidad dependerá de si ha tenido una gran reducción de ingresos o ha tenido que cesar la actividad.

Programa 2:

- Para que las personas trabajadoras contratadas, que se encuentren incluidas en un **ERTE**, es decir, en un Expediente de Regulación Temporal de Empleo, vuelvan al trabajo o continúen trabajando.
- La ayuda será de 950 euros por personas trabajadora.

Programa 3:

- Para que las personas autónomas que han tenido que darse de baja en la Seguridad Social y ya no lo son, puedan volver a serlo y poner en marcha sus negocios.
- La ayuda será de 7 mil 500 euros por persona.

Programa 4:

- Para que las pequeñas y medianas empresas o personas autónomas puedan contratar de forma temporal a personas que están apuntadas como **demandantes de empleo**.
- La ayuda será de mil 254 euros al mes durante 6 meses.

Programa 5:

- Para que los **Centros Especiales de Empleo** puedan mantener el empleo de las personas con discapacidad que trabajen en ellos.
- La ayuda será de 300 euros al mes por trabajador durante 6 meses.

Programa 6:

- Para las personas trabajadoras que estén incluidas en un ERTE, porque haya cesado la actividad en la que trabajaban.

Ayudas para la agricultura

Hay 3 millones 600 mil euros que vienen de los **fondos FEADER**, para mejorar la gestión de:

- Las **Comunidades de Regantes de zonas regables** públicas.
- Las Asociaciones de Comunidades de Regantes.
- Las Comunidades de Usuarios de Aguas.

Las ayudas son para:

- Contratar personal técnico.
- Contratar personal de campo especializado.
- Contratar personas administrativas.
- Comprar materiales, equipos informáticos y de comunicación.
- Comprar instalaciones.

Ayudas para las empresas de Economía Social

Hay 1 millón 200 mil euros para profesionalizar el sector de la **Economía Social**.

Las ayudas son para:

- Contratar personal cualificado.
- Contratar personal administrativo.
- Mantener puestos de trabajo.

Pueden pedir estas ayudas las cooperativas y sociedades laborales que se encuentren incluidas en los registros que deban.

Pero no podrán pedir estas ayudas:

- Las **cooperativas de crédito**.
- Las cooperativas de seguros.
- Las Empresas de Trabajo Temporal.

Las ayudas para cada cooperativa o sociedad serán:

- 10 mil euros en las ciudades de más de 5 mil habitantes.
- 12 mil euros en las ciudades de menos de 5 mil habitantes.

Cambios relacionados con las ayudas LEADER

También se hacen algunos cambios en las condiciones que se deben cumplir y demostrar en las ayudas LEADER que se dan desde la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, que no puedan cumplirse o hacerse como se deben debido a las consecuencias de la crisis provocada por el coronavirus.

Por eso las condiciones relacionadas con el mantenimiento y la creación de empleo de estas ayudas, se aplicará en futuras ocasiones cuando vuelvan a publicarse, para poder seguir ayudando a que se creen nuevas empresas y más modernas.

Ayudas para el turismo

Hay 2 millones de euros para préstamos a empresas turísticas.

Con estas ayudas se quiere ayudar a los autónomos y pequeñas y medianas empresas turísticas de Extremadura que tengan más de 5 años de antigüedad, facilitando su acceso a los préstamos bancarios, a través del pago de los **intereses**.

Estas ayudas serán para pagar los intereses de préstamos de entre 3 mil y 20 mil euros por solicitud y persona o empresa.

Las ayudas son para todo el sector turístico, es decir, las pueden pedir:

- **Empresas de intermediación turística**, como agencias de viajes, centrales de reservas y organizadores profesionales de eventos.
- Empresas de actividades turísticas alternativas.
- Hoteles y hostales.
- Apartamentos turísticos.
- Albergues turísticos.
- Campamentos de turismo.
- Casas rurales.
- Hoteles rurales.
- Restaurantes,
- Cafeterías.
- Bares.
- Empresas de catering.
- Salones de banquetes.
- Balnearios.

Con estas ayudas, la Junta de Extremadura, intenta facilitar el desarrollo de uno de los sectores más afectados por las acciones aplicadas a causa de la crisis del coronavirus, pues la mayoría han tenido que cesar su actividad. De hecho, son las empresas del sector turístico las que más Expedientes de Regulación Temporal de Empleo, han realizado, por lo que están en riesgo miles de empleo en este momento.

Desde que comenzó la crisis provocada por el coronavirus, la Junta de Extremadura está ayudando al sector turístico, atendiendo sus preguntas y aconsejándole en todo lo posible.

Se han cerrado 13 mil 500 establecimientos turísticos de forma ordenada y se ha puesto en marcha la Red de Establecimientos de Guardia, que alojan a las personas trabajadoras de sectores esenciales de la economía y la sanidad.

Esta red tiene actualmente 65 alojamientos en 49 ciudades o pueblos de Extremadura.

Son alojamientos de todo tipo, como hoteles, hostales, apartamentos, alojamientos rurales, y tienen capacidad para alojar a mil 246 personas.

Del 16 de marzo al 21 de abril la Dirección General de Turismo ha atendido 320 consultas del sector del turismo, relacionadas sobre todo con cancelaciones, ERTES y viajes combinados, pero también atienden preguntas relacionadas con la actividad empresarial.

Consejería de Educación y Empleo.

Hoy también se ha hablado de:

2. Acciones urgentes en Educación, para reducir los efectos provocados por la crisis del coronavirus.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un **decreto ley** para poner en marcha un conjunto de acciones necesarias para el inicio del curso escolar 2020-2021.

Además, también se organizarán los recursos de gestión administrativa necesarios para poder hacer todo de forma telemática y que sea mucho más fácil y rápido.

Este decreto-ley explica las normas y reglas sobre cómo poner en marcha las gestiones necesarias para:

- La admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados.
- La firma y cambios de los **conciertos educativos** para el curso 2020-2021.
- Las ayudas a los ayuntamientos para el funcionamiento durante 2020 de las Escuelas de Educación Infantil que incluyen a niños y niñas de 0 a 3 años.
- La valoración de la formación y experiencia de las personas que están en las listas de:
 - Profesores de Enseñanza Secundaria.
 - Profesores de Técnicos de Formación Profesional.
 - Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - Profesores de Música y Artes Escénicas.
 - Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
 - Y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
- La concesión de **comisiones de servicio** durante el curso 2020-2021 a los **funcionarios de carrera** que son docentes no universitarios.
- La adjudicación del destino de forma provisional, es decir, no definitiva, para el curso 2020-2021, a los funcionarios que son docentes no universitarios.
- La adjudicación del destino para el curso 2020-2021 a las personas de las listas de docentes no universitarios que dependen de la Consejería de Educación y Empleo.
- Cubrir el puesto de dirección del **EPESEC**, es decir, del **Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios**, que actualmente nadie ocupa.

Este decreto ley también aclara lo que ocurrirá con los contratos de servicios relacionados con la actividad educativa, en concreto, los relacionados con servicios complementarios, que se han visto afectados por la crisis provocada por el coronavirus o por las normas aplicadas para usar de la mejor forma posible los recursos disponibles para gestionar la situación.

Debido a la situación que vivimos actualmente por el coronavirus no ha sido posible realizar la lectura de prueba y validación con personas con discapacidad intelectual, como es habitual.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

Decreto ley: ley que aprueba el Gobierno por razones especiales.

Persona autónoma: persona que trabaja para sí misma y no para una empresa.

ERTE: suspensión del contrato de todos o algunos trabajadores de una empresa durante un tiempo, cuando por algún motivo la empresa se ve obligada a reducir o parar su actividad durante ese tiempo.

Demandante de empleo: persona que se apunta al Servicio Público de Empleo (SEPE) para buscar un trabajo, bien porque no tenga o porque quiera buscar uno mejor.

Centro Especial de Empleo: empresa cuyo objetivo principal es dar a los trabajadores con discapacidad la oportunidad de realizar un trabajo productivo, y cobrar un sueldo por ello, adecuado a sus características personales. Facilitan su integración en el mercado laboral.

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER): dinero que da la Unión Europea a los países que pertenecen a ella, para el desarrollo de las zonas rurales.

Comunidad de regantes: conjunto de agricultores que se agrupan para organizar el aprovechamiento para el riego de las aguas públicas, ya sean superficiales o subterráneas. Reparten el agua de la mejor forma y más ordenada e igualitaria posible.

Zona regable: terreno en el que se puede usar el agua permitida para el riego.

Economía Social: conjunto de organizaciones en las que importa más el interés general que el particular y en las que las decisiones se toman de forma democrática y participativa. En la economía social es más importante lo que se hace (el trabajo) que lo que se gana haciéndolo.

Cooperativa de crédito: cooperativa que se crea para guardar los ahorros de los socios y prestar dinero cuando alguien lo necesita.

Interés: dinero que hay que pagar de más a la hora de devolver un dinero prestado. Normalmente el interés es un tanto por ciento del dinero del préstamo.

Empresas de intermediación turística: empresas que se dedican, profesional y habitualmente, a la información, organización o venta de servicios turísticos de otras empresas.

Conciertos educativos: acuerdos educativos a través de los que la Administración da dinero público a los centros educativos privados para garantizar que estos centros ofrecen la educación básica obligatoria de forma gratuita.

Comisión de servicio: gestión administrativa que permite que un puesto de trabajo que esté libre en la administración pública, pueda cubrirse, en caso de necesidad urgente, por un funcionario que esté bien preparado para ese puesto de trabajo.

Funcionarios de carrera: personas que han aprobado uno o varios exámenes y que se les nombra como funcionarios y trabajan para la Administración Pública.

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)